



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR****SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 019-CMCQ-GADMQ-2026**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las nueve con diez minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González; y la vicealcaldesa del cantón Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lic. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín; compareciendo además Abg. Giancarlos Guamán Verdezoto, Procurador Síndico. Ing. Abel Naranjo Armijo, Director Financiero (E), Ing. Abel Naranjo Armijo, Director Administrativo y de Talento Humano, Ing. Andrés Alvarado Boza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Gonzalo Ledesma Romero, Director de Obras Publicas, Ing. Cristian Naranjo Rojas, Especialista de Talento Humano 2, Ing. Tonny Bósquez Ocampo, Técnico de producción en áridos y Pétreo, Ing. Carlos Ramírez Jefe de Higiene y Gestión Ambiental, Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318. A continuación, el señor alcalde tomó la palabra y solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al Oficio Circular N.º 058-CMCQ-2026, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura al orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-CMCQ-GADMQ-2026. **3.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 030-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, referente a la Vigésima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y Traspaso de Créditos del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 025-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-015-2026. **4.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 031-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, referente al Traspaso de Créditos del ejercicio fiscal 2026 en el programa de Atención a Grupos Vulnerables, en base al Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-016-2026. **5.-** Análisis y aprobación en segundo debate ordenanza sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quinsaloma. **6.-** Autorizar al Ing. Cristhian Aldaz González, Alcalde del GADM del





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

cantón Quinsaloma, la transferencia del bien mueble institucional con marca TOYOTA modelo HILUX 4X4 CD SR y placas RMA0061, a favor de Aseguradora del Sur C.A., en virtud de la ejecución de la póliza de seguros No. 1202197.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.

Toma la palabra la concejala Lic. Noemi Manobanda Urbano y mociona aprobar el orden del día.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del punto del orden del día.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y expresa Habiendo revisado el acta y al no existir observaciones de forma y ni de fondo, mociono aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra la Vicealcaldesa y expresa; tengo observaciones, siendo las siguientes: en la página cuatro consta la frase "Buenos días" en negrilla, debiendo estar sin negrilla; de igual manera, en la página cinco el texto: "Toma la palabra la C.P.A. Juana Vega Mendoza y expresa" consta sin negrilla, debiendo estar en negrilla.

Con estas observaciones, respaldo la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.



G.A.D. MUNICIPAL

UINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 018-CMCQ-GADMQ-2026.

TERCER PUNTO. – Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 030-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, referente a la Vigésima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y Traspaso de Créditos del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 025-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-015-2026.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 030- ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026
ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ
ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA
RESUELVE:

Artículo 1. – AUTORIZAR la Vigésima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1) MEMORANDUM N.º 090-GADMQ-OOPP-2026, 2) y de acuerdo al informe favorable N.º 025-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2.- AUTORIZAR la reforma del Presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso entre partidas del mismo programa, en aplicación de lo establecido en los artículos 255, 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-015-2026, de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2026, incorporando la modificación aprobada, garantizando la coherencia entre la programación física y financiera institucional.

Artículo 5.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

al año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, de acuerdo a la solicitud realizada mediante memorándum N.º 090-GADMCQ-OOPP-2026, suscrito por Ing. Gonzalo Ledesma Romero, Director de Obras Públicas, mismo que consta como anexo en la presente Resolución Administrativa; y disponer a la Unidad de Compras Públicas realizar la correspondiente modificación del PAC 2026 en el Portal de Compras Públicas, en concordancia con la reforma al POA y la reforma presupuestaria aprobada mediante la presente resolución.

Artículo 6.- REQUERIR a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución.

Artículo 7.- DISPONER que la presente reforma presupuestaria sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima.

Artículo 8. - La presente Resolución rige desde la fecha de su suscripción.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 030-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Vigésima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y Traspaso de Créditos del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 025-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-015-2026.

CUARTO PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 031-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente al Traspaso de Créditos del ejercicio fiscal 2026 en el programa de Atención a Grupos Vulnerables, en base al Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-016-2026.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 031-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG -2026
ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ
ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

RESUELVE:

Artículo 1. - AUTORIZAR la reforma del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso de créditos entre partidas del mismo programa, en aplicación de lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-016-2026, de fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Artículo 3.- REQUERIR a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución.

Artículo 4.- DISPONER que la presente reforma presupuestaria sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima.

Artículo 5. - La presente Resolución rige desde la fecha de su suscripción.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los trece días del mes de mayo del año dos mil



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

veintiséis.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 031-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente al Traspaso de Créditos del ejercicio fiscal 2026 en el programa de Atención a Grupos Vulnerables, en base al Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-016-2026.

QUINTO PUNTO. - Análisis y aprobación en segundo debate ordenanza sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quinsaloma.

Acto seguido, por Secretaría General se dio lectura al Informe Nro. CPL-CPP-CMQ-001-2026, suscrito por la Comisión Permanente de Legislación y la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, integrado por la Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, el Sr. Ufredo Estrada Mazón y la Lic. Mg. Elizabeth Noemi Manobanda Urbano, mediante el cual se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Recomendar al Pleno del Concejo Municipal de Quinsaloma conocer y aprobar en segundo debate el proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN QUINSALOMA", por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros necesarios para su aplicación.
2. Recomendar a la Dirección de Obras Públicas y a la Unidad de Áridos y Pétreos iniciar la elaboración del catastro detallado de las unidades de transporte que operan en el cantón, a fin de proceder con el cobro de la tasa equivalente al 25% de la Remuneración Básica Unificada (RBU), conforme a lo acordado durante el proceso de socialización, una vez que la ordenanza sea sancionada y publicada.
3. Recomendar mantener la estructura técnica y financiera establecida en la Tabla 2 del proyecto de ordenanza, referente a los servicios técnicos municipales aplicables a la explotación de materiales áridos y pétreos, considerando que define de manera proporcional y equitativa los valores por autorizaciones, inspecciones y movilización. Asimismo, aplicar anualmente el cobro correspondiente a la autorización de explotación minera bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería, conforme al número de hectáreas autorizadas; la autorización cuatrienal para plantas de trituración, asfalto y hormigoneras por un valor de ocho (8) RBU; la tasa anual de inspección equivalente a dos (2) RBU; y mantener un registro y control permanente de las unidades de transporte de materiales áridos y pétreos para el cobro anual equivalente al 25% de una RBU por cada vehículo autorizado para la movilización dentro del cantón Quinsaloma.

Toma la palabra el señor Alcalde y solicita a los presidentes de las comisiones correspondientes que se pronuncien, de considerarlo pertinente, respecto del tema puesto en conocimiento del Concejo Municipal.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y expresa: que, como integrante de la Comisión Permanente de Legislación, considera que la presente ordenanza permitirá regular y controlar de mejor manera la actividad de explotación de materiales áridos y pétreos dentro de la jurisdicción cantonal, generando además beneficios para la municipalidad. Señala que, una vez aprobada la ordenanza, esta deberá ser aplicada de manera efectiva, para lo cual es indispensable que los técnicos responsables realicen controles permanentes en territorio, considerando que siempre existirán personas que intenten evadir el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa.

Toma la palabra la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y expresa: que, conjuntamente con los señores concejales, se ha analizado el contenido de la presente ordenanza y se han mantenido reuniones de trabajo con los técnicos municipales y con las personas que desarrollan esta actividad económica. Señala que la propuesta fue acogida de manera favorable por los actores involucrados y que se realizó el respectivo proceso de





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

socialización, con el propósito de evitar inconvenientes posteriores y garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ordenanza una vez que esta entre en vigencia.

Toma la palabra el Ing. Tony Bósquez y expresa: que se llevó a cabo una reunión con las personas dedicadas a la extracción y comercialización de materiales áridos y pétreos dentro del cantón. Manifiesta que, durante dicha reunión, los participantes solicitaron que se les permita continuar desarrollando esta actividad de manera regulada, a fin de abastecer de material a quienes lo requieran, y que dicho proceso se realice mediante la respectiva autorización emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la normativa vigente.

Toma la palabra el señor Alcalde, Ing. Cristhian Danilo Aldaz González, y expresa: que este tema reviste gran importancia para el cantón Quinsaloma, considerando que el territorio cuenta con importantes recursos áridos y pétreos gracias a la presencia de varios ríos dentro de su jurisdicción. Felicita a los miembros de la Comisión y a los técnicos que participaron en la elaboración de la ordenanza, destacando el arduo trabajo desarrollado durante aproximadamente seis meses para contar con una normativa debidamente estructurada y socializada.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y expresa; mociono aprobar en segundo debate ordenanza sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quinsaloma.

Toma la palabra la concejal Mariana García García y expresa; respaldo la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar en segundo debate ordenanza sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quinsaloma.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

SEXTO PUNTO. - Autorizar al Ing. Cristhian Aldaz González, Alcalde del GADM del cantón Quinsaloma, la transferencia del bien mueble institucional con marca TOYOTA modelo HILUX 4X4 CD SR y placas RMA0061, a favor de Aseguradora del Sur C.A., en virtud de la ejecución de la póliza de seguros No. 1202197.

Por Secretaría General se dio lectura a la parte pertinente del Informe Jurídico N.º GADMQ-PS-2026-019, suscrito por el Abg. Giancarlos Guamán Verdezoto, Mgtr., Procurador Síndico Municipal, de fecha 15 de mayo de 2026, dirigido al señor Alcalde del cantón Quinsaloma, mediante el cual se emite pronunciamiento jurídico respecto de la autorización del órgano legislativo para la transferencia de un vehículo siniestrado de propiedad municipal, recomendando lo siguiente:

- Que es potestad del órgano legislativo autorizar al señor Alcalde para que proceda a realizar la transferencia del vehículo siniestrado marca TOYOTA, modelo HILUX 4X4 CD SR, chasis N.º MROFX29G582701264, placas RMA-0061, de propiedad municipal, a favor de la compañía ASEGURADORA DEL SUR C.A., por constituir patrimonio municipal.
- Que la autorización de transferencia se realice conforme a la declaratoria de pérdida total emitida por la compañía ASEGURADORA DEL SUR C.A., con la finalidad de que se proceda al pago de la indemnización correspondiente a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma.

Toma la palabra el señor Alcalde y expresa: que se encuentra prácticamente concluido el procedimiento administrativo correspondiente. Señala que, una vez cumplidos los requisitos establecidos, la aseguradora realizó la transferencia de los recursos a favor de la municipalidad. Indica que el vehículo siniestrado ya no es competencia del GAD Municipal, por cuanto pasa a ser de propiedad de la aseguradora, conforme al proceso efectuado. Manifiesta además que las gestiones realizadas han resultado efectivas y que, durante el mes de junio, se prevé incorporar los recursos respectivos al presupuesto institucional, con la finalidad de iniciar el proceso para la adquisición de un nuevo vehículo para la municipalidad.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y expresa; mociono Autorizar al Ing. Cristhian Aldaz González, Alcalde del GADM del cantón Quinsaloma, la transferencia del bien mueble institucional con marca TOYOTA modelo HILUX 4X4 CD SR y placas RMA0061, a favor de Aseguradora del Sur C.A., en virtud de la ejecución de la póliza de seguros No. 1202197.

Toma la palabra la Vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y expresa; respaldo la moción presentada.

Toma la palabra la Vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y expresa: *Razono mi voto.* Considera importante que los recursos recibidos por concepto de la indemnización de la aseguradora sean destinados de manera adecuada y en beneficio de la institución. Señala que, tal como lo manifestó el señor Alcalde, existe la necesidad de contar con un vehículo para el cumplimiento de las actividades municipales, por lo que, una vez que se efectúe la correspondiente reforma presupuestaria prevista para el mes de julio, deberán incorporarse los recursos necesarios para la adquisición de un nuevo vehículo. Con estas consideraciones, emito mi voto a favor.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			



Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcadesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor) registrándose entre ellos un (1) voto razonado el Concejo Municipal resuelve: Autorizar al Ing. Cristhian Aldaz González, Alcalde del GADM del cantón Quinsaloma, la transferencia del bien mueble institucional con marca TOYOTA modelo HILUX 4X4 CD SR y placas RMA0061, a favor de Aseguradora del Sur C.A., en virtud de la ejecución de la póliza de seguros No. 1202197.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con dos minutos de la mañana (10h02) del jueves 21 de mayo del 2026.

Ing. Cristhian Aldaz González
ALCALDE

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc.
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**